



A J U N T A M E N T
D'ALBALAT DELS TARONGERS

C.I.F. P-46-01000 - E
Plaça Pla del Molí, 1
Telèfon 96 262 82 01 - Fax 96 262 86 13
46591 ALBALAT DELS TARONGERS
(VALÈNCIA)
www.albalatdelstarongers.es
alcaldia@albalatdelstarongers.net

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Reunidos en el Ayuntamiento de Albalat dels Tarongers, el día 29 de Noviembre de 2016 a las 19 horas, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.^a Maite Pérez Furio, los miembros de la Junta de Gobierno Local, Dña. M^a Dolores Lafont Avinent, D. Miguel Bonet Sancho y D. Rafa Asensio Chenovart, asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, Amparo Ferrandis Prats, se procede a informar de los asuntos según se detalla a continuación:

- Por la Sra. Alcaldesa se informa a la Junta de Gobierno que se ha realizado la baremación de los trabajadores del EMCORP, pero las listas deben ser expuestas durante 10 días y no pueden comenzar hasta el 19 de diciembre, por lo que en su opinión deberían continuar realizándose los trabajos por lo peones contratados

Tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad; realizar un nuevo contrato con los actuales contratados, Roberto Beltrán Asensi y Francisco Caballero, del 5 al 16 de Diciembre de 2016.

- Seguidamente dada cuenta de la necesidad de justificar las causas por las que el IFS 2015 se ha demorado en su ejecución, se procede a la lectura de los informes emitidos por el arquitecto D. José M.^a Pérez Adelantado, director de las obras que dicen así:

ASUNTO: IFS 2015/69. Justificación de fecha de terminación de obras.

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con el asunto que figura en el encabezado, emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO: *D. José Antonio Gabriel Valiente Martínez, arquitecto, redacta para el IFS 2015/69 el proyecto de acondicionamiento del Camí del Riu y del Camí del Pou / Aljub.*

SEGUNDO: *D. José Antonio Gabriel Valiente Martínez, renuncia a la dirección de obra del proyecto acondicionamiento del Camí del Riu y del Camí del Pou / Aljub, asumiendo la dirección de obra el arquitecto José María Pérez Adelantado.*

TERCERO: *Vista la documentación aportada por el contratista de la obra, se le requiere el plan de seguridad y salud. El 5 de mayo de 2016 se procede a la firma del acta de aprobación del plan de seguridad y salud.*

CUARTO: Tras la aprobación del acta se procede nuevamente a la firma del acta de comprobación del replanteo del acondicionamiento del cami del Riu y del Camí del Pou / Aljub el 5 de mayo de 2016.

QUINTO: Ante la llegada de la etapa vacacional, que supone un considerable aumento de población en el municipio, se considera adecuado, para evitar molestias en días destinados preferentemente de uso vacacional, suspender la ejecución de las obras debiéndose retomar a la finalización de las fiestas patronales en la última semana de agosto.

SEXTO: Iniciados los trabajos a principios de mes de septiembre, se detectan unos imprevistos que se reflejan en el informe que se cita a continuación:

“ASUNTO: Obra IFS 2015.

Acondicionamiento Camí del Riu y Camí del Pou/Deposito de l’Aljub.

Necesidad de sustitución de partidas de obra.

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con el asunto que figura en el encabezado, emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO: Iniciados los trabajos de desbroce y limpieza en el Camí del Pou, se observó, tras una rotura en la red de abastecimiento de agua potable, que las canalizaciones discurren muy próximas a la superficie.

Tras contactar con EGEVASA, se hizo un estudio mediante georadar y se verificó la existencia de las canalizaciones muy próximas a la superficie o rasante del camino. Dichas conducciones discurrían en numerosas ocasiones por el centro del camino.

SEGUNDO: El proyecto recoge en el presupuesto el riego de imprimación sobre subbase de calzada y caminos, en el que se incluye el Camí del Riu y el Camí del Pou. Dada la imposibilidad de ejecutar el riego de imprimación en el camí del Pou, puesto que no se podía desbrozar y rasantear convenientemente el terreno previamente, se procede a realizar un estudio sobre las posibilidades que se podrían ejecutar cuyo coste no exceda del inicialmente previsto.

TERCERO: Consideraciones de partida:

- Pavimentar el Camí del Pou aconsejando el no uso de maquinaria pesada.
- Visto el Camí del Riu, presenta un estado de conservación aceptable, únicamente presenta más desperfectos en la bajada inicial.
- El coste de la solución que se pretende adoptar mediante la sustitución de partidas no debe superar el inicialmente previsto.

Así pues, se considera como solución viable y alternativa pavimentar la bajada del camí del Riu y el Camí del Pou mediante solera de hormigón. Por consiguiente no se ejecutará en riego de imprimación en el Camí del Riu y su base de zahorras.

La solera de hormigón ofrece una solución sencilla y duradera a lo largo del tiempo, por lo que resulta económicamente más rentable que el riego asfáltico convencional. El hormigón resiste mejor las altas temperaturas, es más respetuoso con el medio ambiente y no requiere de rasanteo considerable previo.

CUARTO: Justificación económica:

PARTIDAS DE PROYECTO INICIAL:

Zahorra Natural 1.869,18 €

Riego Asfáltico 11.783,40 €

Unidades que no se ejecutan 13.652,58 €

TRABAJOS A EJECUTAR:

Solera de hormigón en inicio de camino del Riu 94 m²

Solera de hormigón en camino del Pou 856,70 m²

Total ejecutado 950,70 m²

A deducir por mejoras incluidas en la propuesta económica:

Rampa inicial cami del Riu 60 m²

Rampa inicial cami del Pou 175 m²

Total mejoras a asumir por la contrata 235 m²

Trabajos a certificar 715,70 m²

Si dividimos los 13.652,58 € que teníamos al origen nos sale un coste por m² de pavimento de hormigón de 19,07 €/m²:

PROYECTO INICIAL 13.652,58 €

TRABAJOS A CERTIFICAR 715,70 m² = 19,07 €/m²

Según cuadro de precios del proyecto, el hormigón impreso tiene un coste de 26,42 €/m²

La mano de obra, el mortero, el desmoldeante y la resina suman un coste de 7,35 €/m²

Restando 26,42 € - 7,35 €, nos quedaría un valor del coste del pavimento de hormigón de 19,07 €/m².

RESULTADO FINAL (Compensación de partidas)

Unidades que no se ejecutan 13.652,58 €

Trabajos realizados a ejecutar y certificar 715,70 m²

Precio descompuesto pavimento hormigón a ejecutar 19,07 €/m²

Total de unidades a ejecutar **13.652,58 €** (pequeña diferencia por los decimales)

El coste de las partidas no ejecutadas y las que se pretenden ejecutar y certificar es el mismo. Por consiguiente no se incrementa el presupuesto inicial.”

SEPTIMO: Las obras finalizan a finales de septiembre de 2016.

Y,

ASUNTO: IFS 2015/68. Justificación de fecha de terminación de obras.

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con el asunto que figura en el encabezado, emite el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO: D. José Antonio Gabriel Valiente Martínez, arquitecto, redacta para el IFS 2015/68 el proyecto de acondicionamiento de la calle Sequia de Baix.

SEGUNDO: D. José Antonio Gabriel Valiente Martínez, renuncia a la dirección de obra del proyecto de acondicionamiento de la calle Sequia de Baix, asumiendo la dirección de obra el arquitecto José María Pérez Adelantado.

TERCERO: Vista la documentación aportada por el contratista de la obra, se le requiere el plan de seguridad y salud. El 5 de mayo de 2016 se procede a la firma del acta de aprobación del plan de seguridad y salud.

CUARTO: Tras la aprobación del acta se procede nuevamente a la firma del acta de comprobación del replanteo del acondicionamiento de la C/ Sequia de Baix el 5 de mayo de 2016.

QUINTO: Ante la llegada de la etapa vacacional, que supone un considerable aumento de población en el municipio, se considera adecuado, para evitar molestias en días destinados preferentemente de uso vacacional, suspender la ejecución de las obras debiéndose retomar a la finalización de las fiestas patronales en la última semana de agosto.

SEXTO: Se retoman las obras a principio de septiembre y finalizan en octubre.

A la vista de los informes técnicos, justificativos de la demora en la ejecución de las obras incluidas en el IFS 2015, tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:

- 1) Hacer suyos los informes del arquitecto D. José M.^a Pérez Adelantado, transcritos con anterioridad, en todos los extremos planteados.
 - 2) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.
- Seguidamente se informa de cuanto antecede en el expediente para la ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2016, y del contenido del proyecto técnico, redactado para este fin, tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:
 - 1) Aprobar el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. José M.^a Pérez Adelantado, denominado “AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS ALBALAT DELS TARONGERS” PPOS 2016, obra N° 38, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cifrada cantidad de SETENTA Y TRES MIL QUINCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (73.015,83€), más el IVA correspondiente por importe de QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (15.333,32€), total OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (88.349,15€).
 - 2) Aprobar los honorarios técnicos por redacción del proyecto y EBSS que asciende a la cifrada cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (3.528,07€), más el IVA correspondiente de SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (740,89€), total CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.268,96€).
 - 3) Aprobar honorarios por dirección de obra técnico superior y coordinador de seguridad y salud, que asciende a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, Más el IVA correspondiente de TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (326,64€), total MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.882,06€).
 - 4) Adjudicar en la forma de contrato menor a D. Jose Maria Perez Adelantado con DNI 44.796.588V redacción del proyecto y EBSS que asciende a la cifrada cantidad de TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SIETE

CÉNTIMOS (3.528,07€), más el IVA correspondiente de SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (740,89€), total CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.268,96€).

- 5) Adjudicar en la forma de contrato menor a D. Jose Maria Perez Adelantado con DNI 44.796.588V honorarios por dirección de obra técnico superior y coordinador de seguridad y salud, que asciende a MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, Más el IVA correspondiente de TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (326,64€), total MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (1.882,06€).
 - 6) Nombrar director de la obra a D. José M. ^a Pérez Adelantado.
 - 7) Dar traslado del presente acto a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.
- Seguidamente informa el Concejal D. Miguel Bonet Sancho que como consecuencias de las lluvias acaecidas se ha agravado mucho el problema que existía en el Camino del Rejolar, se ha desprendido más muro y ello supone un grave riesgo para los vehículos que circulen por el camino, así como los perjuicios ocasionados, con motivo del desprendimiento en la acequia lindante al camino; tras deliberación del asunto y apreciada la urgencia de acometer los trabajos para reparar el camino y muro; se acuerda por unanimidad: realizar una memoria valorada por el arquitecto y contratar los trabajos que se abonaran con cargo a la aplicación presupuestaria 454 210 00 “REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS”.
 - Seguidamente se informa de cuanto antecede en el expediente para la contratación de la obra “MEJORAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO. I FASE PROLONGACIÓN CALLE CALVARIO Y ZONA EL CALVARÍ”; visto cuanto antecede en el expediente y tras deliberación del asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación de la obra de “MEJORAS EN EL ALUMBRADO PUBLICO I FASE: CAMÍ DEL CALVARI” incluida en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016. Así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato. El procedimiento de tramitación será negociado sin publicidad, según el cual la adjudicación habrá de recaer en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa y que se caracteriza por el hecho de que, la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, tras efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con uno o varios de ellos.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto, partida 165 61900, por importe total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, IVA incluido,(62.507,37€.

TERCERO: Efectuar consultas con diversos candidatos y negociar las condiciones del contrato con las empresas que se indican a continuación:

RAZON SOCIAL	CIF	DOMICLIO	TELEF - FAX	e-mail
ELECTROTECNIA BASTIDA S.L	B-96466461	SEQUIA DE RASCANYA S/N P-L LA PASCUALETA 46200 PAIPORTA- VALENCIA	963976665	contabilidad@electrotecniabastida.com gerencia@electroniabastida.com
FULTON	A-97152094	RONDA DE AUGUSTE Y LOUIS LUMIERE,3 - Parque Tecnológico 46980 PATERNA	96 3310702 96 3310716	fulton@fulton.es
MONRABAL, INST.Y MTTO.	B-46048559	PI BLANC, 3 P.I.HORNO DE ALCEDO - 46026 VALENCIA	96 3185656 96 3965134	rmiguel@emonrabal.net mperez@monrabal.net
IMESAPI	A-28010478	POL.IND.VORA RIU, C/RIBERA D'ADOBADORS, NAVE 17 12600-VALL DE UXÓ-CASTELLON	96 469 60 24 96 466 21 41	chernandez@imesapi.es
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES BD,SL	B-96438864	AVDA.DR. CHUAN,23-7ª 46292 MASSALAVES - VALENCIA	669016927	dvaliente@bdconstrucciones.es
CMG	B-98460215	C/SALAMANCA, 66-B 1 Y 2 46005 VALENCIA	963440414 Fax: 963440414	info@grupocmg.es
PAVENES- Servicios Energéticos, SLU	B-98838105	C/TRES FORQUES, 149 acc. Políg. 1 -46014 VARA DE QUART	961920809 Fax: 961920483	cgomez@pavenes.com
GUEROLA TRANSER, S.L.U.	B-97329577	AVDA. DEL TEXTIL, 39 APDO. 67 46870 ONTINYENT -VALENCIA	962381437 Fax: 962915149	guerola@guerola.es

Las ocho empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

CUARTO.- Instar a las citadas empresas a formular oferta para participar en el procedimiento negociado sin publicidad, durante el plazo que finalizará el 9 de diciembre de 2016, según modelo normalizado de participación y debiendo presentar la documentación que se señala en el pliego de condiciones Administrativas particulares que se acompaña, con arreglo al proyecto aprobado redactado por el ingeniero técnico industrial D. Francisco Civera Navarré, cuya copia se remite.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a todas las empresas citadas anteriormente a los efectos oportunos.

- Seguidamente se recuerda que en el pleno extraordinario celebrado por el pleno de este Ayuntamiento el día 14 de diciembre de 2015, se acordó prorrogar el contrato de gestión del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado hasta el 31 de diciembre de 2016; no obstante, debido a circunstancias puntuales de acumulación de trabajos, ha sido imposible preparar el expediente para licitar la gestión indirecta del servicio público, y no habiéndose considerado conveniente contratar los servicios para externalizar el expediente de licitación, se acuerda por unanimidad, someter a la consideración del pleno de la Corporación municipal, la siguiente:

Solicitar de EGEVASA como empresa que viene prestando el servicio de agua potable y alcantarillado, continúe prestando el servicio bajo las mismas cláusulas hasta que el nuevo adjudicatario se haga cargo del mismo o lo asuma directamente la administración municipal.

Dar traslado del acuerdo a la empresa EGEVASA para su aceptación expresa.

- Seguidamente se informa del estado del expediente de licencia de obras Nº 39 /2016, promovido por Baixauli CB y del informe emitido por el arquitecto que presta servicios en este Ayuntamiento en fecha 24 de noviembre de 2016 que dice así:

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con la solicitud de Licencia de Obra presentada por:

Solicitante: **BAIXAULI C.B**
CIF: E96196332
Domicilio: Plaza El Moli.
En representación de:
Obra: REPARACIÓN DE GOTERAS EN TEJADO
Emplazamiento: C/ MAJOR, Nº 1.
REF CATASTRAL: 8383811YJ2988C0001BJ
Albalat dels Tarongers

EXP: 39/2016

Emito el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO: Documentación presentada:

- Solicitud de licencia de obras.

SEGUNDO:

El planeamiento urbanístico de Albalat del Tarongers, en vigor, Normas Subsidiarias (27/07/1992. CTU) se solicita Licencia de Obras en:

- 1. Clasificación del Suelo: Suelo Urbano.**
 - 2. Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano: BIEN DE INTERÉS CULTURAL. CASTILLO PALACIO**
- Datos jurídicos:**

Sección: Primera
Clasificación: Bienes inmuebles 1ª
Categoría: Monumento
Estado: Declaración genérica
Anotación Ministerio: R-I-51-0010761
Fecha anotación: 24/04/02
Tipo de delimitación: Genérico

Ficha:

Código: 46.12.010-003
Denominación: Castillo Palacio
Otra denominación: Casa del Castell / Casa de los Blanes
Municipio: ALBALAT DELS TARONGERS
Comarca: EL CAMP DE MORVEDRE
Provincia: VALENCIA
Localización: Plaza Purísima Concepción, 1
Época: S.XIV-S.XV
Uso primitivo: Defensivo
Estilo: Arquitectura Medieval
Tipología: Edificios - Edificios militares - Edificios agrícolas o residenciales fortificados



Conforme a lo dispuesto en artículo 35.a de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, las intervenciones en inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos se ajustarán al siguiente régimen:

PRIMERO: Toda intervención que afecte a un monumento, jardín histórico o a un espacio etnológico deberá ser autorizada por la Conselleria competente en materia de cultura, previamente a la concesión de la licencia municipal, **cuando fuere preceptiva, o al dictado del acto administrativo correspondiente para su puesta en práctica.** Las intervenciones en sitios históricos, zonas arqueológicas y paleontológicas y parques culturales se regirán por lo dispuesto en la normativa contenida en la declaración, y en los instrumentos de ordenación que la desarrollen.

SEGUNDO: Según se establece en el artículo 36.1 de la citada Ley, los Ayuntamientos no podrán otorgar licencias ni dictar actos equivalentes, que habiliten actuaciones de edificación y uso del suelo relativas a inmuebles declarados de interés cultural, o a sus entornos, sin haberse acreditado por el interesado la obtención de la autorización de la Conselleria competente en materia de cultura, cuando sea preceptiva conforme a lo dispuesto en el artículo 35.

TERCERO: Los proyectos de intervención en bienes inmuebles declarados de interés cultural, contendrán un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, según la legislación aplicable y sin perjuicio de las medidas que se acuerde adoptar por el órgano competente, NO procede el otorgamiento de la licencia solicitada.

Se debe aportar lo indicado en el apartado TERCERO previamente a la tramitación para la solicitud de autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

Vista por la Junta de gobierno y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Denegar la licencia, puesto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano, los Ayuntamientos **no podrán otorgar licencias ni dictar actos equivalentes, que habiliten actuaciones de edificación y uso del suelo relativas a inmuebles declarados de interés cultural, o a sus entornos, sin haberse acreditado por el interesado la obtención de la autorización de la Conselleria competente en materia de cultura, cuando sea preceptiva conforme a lo dispuesto en el artículo 35.**

Y deberá aportar lo indicado en el apartado TERCERO previamente a la tramitación para la solicitud de autorización a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano.

2) Dar traslado del presente acto al interesado los efectos oportunos.

- Seguidamente se informa del estado del expediente de licencia de obras Nº 42/2016, promovido por D. JOAN ASENSIO CHENOVART y del informe emitido por el arquitecto que presta servicios en este Ayuntamiento el día 28 de noviembre de 2016, que dice así:

José María Pérez Adelantado, arquitecto municipal de Albalat dels Tarongers, colegiado 10.554 del COACV, en relación con la solicitud de Licencia de Obra presentada por:

Solicitante: **JOAN ASENSIO CHENOVART**

DNI: 45799768

Domicilio: C/ Curt, nº 11.
46591, Albalat dels Tarongers.

En representación de:

Obra: REFORMA DE ASEO.

Emplazamiento: C/ Curt, 11. (Llarg 9, 1º según catastro)

REF CATASTRAL: 8384704YJ2988C0001IJ
Albalat dels Tarongers

EXP: 42/2016

Emito el siguiente:

I N F O R M E

PRIMERO: Documentación presentada :

- Solicitud de licencia de obras.
- Ficha catastral.
- Presupuesto por capítulos.

SEGUNDO: Documentación que debe aportar el Promotor con anterioridad al otorgamiento de Licencia las Obras:

TERCERO: El planeamiento urbanístico de Albalat del Tarongers, en vigor, Normas Subsidiarias (27/07/1992. CTU) se solicita Licencia de Obras en:

3. Clasificación del Suelo: Suelo Urbano.

CONCLUSIÓN:

Por lo anteriormente expuesto, según la legislación aplicable y sin perjuicio de las medidas que se acuerde adoptar por el órgano competente, SI procede el otorgamiento de la licencia solicitada, salvo mejor derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siempre que las obras se ajusten a lo solicitado y presupuestado.

Visto por la Junta de Gobierno y tras deliberación del asunto se acuerda por unanimidad:

1) Conceder licencia a D. JOAN ASENSIO CHENOVART para realizar obras de reforma en el inmueble sito en c/ Curt Nº 11 referencia catastral: 8384704yj2988c0001iJ, consistentes en Reforma del aseo, teniendo en cuenta que estas no podrán afectar a la estructura ni volumen del inmueble; condicionada al cumplimiento de las prescripciones general que figuran en las normas subsidiarias de Planeamiento local y al previo pago del impuesto y tasa correspondiente, teniendo e en cuenta que la licencia se considera otorgada sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad.

2) Dar traslado del presente acto al interesado a los efectos oportunos.

Seguidamente se informa de la relación manual nº 14 de nóminas y seguridad social y otros, se acuerda por unanimidad su aprobación y orden de pago según se detalla a continuación:

RELACIÓN MANUAL Nº 14 NOMINAS, SS Y OTROS NOVIEMBRE

ENCARNACIÓN LAFONT DELGADO	1.445,24
AMPARO FERRANDIS PRATS	2.136,38
JUAN CARLOS LAFONT BONET	1.494,52
MARIA DOLORES GINES CAMPOS	1.366,67
MAITE PEREZ FURIO	615,12
SUSANA AVINENT BELTRAN	560,07
BARBARA ALBIOL MACIAN	664,42
JUAN JOSE FONT PERALES	229,00
MARIA DOLORES LAFONT AVINENT	229,00
MIGUEL BONET SANCHO	229,00
RAFAEL ASENSIO CHENOVART	229,00
SEGURO SOCIAL	901,02
SEGURO SOCIAL	1.402,25
SEGURO SOCIAL	698,27
SEGURO SOCIAL	2.443,07
AMPARO MATEU - JUZGADO DE PAZ	155,00
MANCOMUNIDAD LA BARONIA	1.341,43
FRANCISCO J. AVINENT PEREZ	631,73
FRANCISCO CABALLERO CASTILLO	631,73
ROBERTO BELTRAN ASENSI	631,73
ENCARNACION MARTI MOLINA	664,42
TOTAL	18.699,07

Con un total que asciende a la cifrada cantidad de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.

Se incluye en las nóminas el abono en concepto de incentivos al rendimiento para el mes de noviembre de 2016, de las siguientes cantidades:

M ^a DOLORES GINÉS CAMPOS	300,00
JUAN CARLOS LAFONT BONET	109,00
AMPARO FERRANDIS PRATS	120,00
ENCARNA LAFONT DELGADO	109,00

- Seguidamente se informa de los escritos presentados por:
Dña. ZAIRA DEL CASTILLO ALONSO, en fecha 18/XI/2016 N° de entrada 1756, informa de la caída de su hijo, subiendo al Colegio y pide se prolongue el vallado; la junta se da por enterada, la Sra. Alcaldesa hablara con ella.
- D. RAFAEL ASENSIO BURGOS, pide la ludoteca para dar clases de dibujo, la junta se da por enterada.

Y Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión, siendo las 20,30 horas del día del encabezamiento y para constancia lo actuado se somete a la firma de la Presidenta, de la que yo como secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Fdo. Amparo Ferrandis

Fdo. Maite Pérez Furio